



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 337-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 01 de setiembre del 2014

VISTA:

La solicitud de licencia con goce de haber por motivo de Onomástico presentada por la doctora **MAGALI JACQUELINE SOTO BARDALES**, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, mediante solicitud que antecede, la doctora **Magali Jacqueline Soto Bardales**, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber el día **lunes 01 de setiembre del 2014**, en atención a que su onomástico ha sido el día **domingo 31 de agosto del 2014**; conforme lo acredita con la copia de su Documento Nacional de Identidad;

Que, los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 acápite g) **se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor**, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece "que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia, *por onomástico y con goce de haber*, a la doctora **MAGALI JACQUELINE SOTO BARDALES**, Juez Titular del



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, por el día **lunes 01 de setiembre del presente año, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al doctor **JOSÉ LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia Chiclayo, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chiclayo, el día **lunes 01 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, notifíquese vía correo electrónico a los magistrados **Magali Jacqueline Soto Bardales y José Luis Francisco Ventura Cava**, y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MIGUEL ANGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED-CSJLA**